



PERÚ

Ministerio de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA PRODUCCION ACUICOLA N° PTH-014-15-PEC-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 120.15.HS.ACU

RAZÓN SOCIAL: AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C.

DIRECCIÓN LEGAL: AV. LOS CONQUISTADORES N° 638, INTERIOR 201, SAN ISIDRO, LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: MELVIN ALEXANDER RAMOS SANTOS.

ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE CULTIVO PARA LA PRODUCCION A MAYOR ESCALA DEL RECURSO *Tilapia aurea (Oreochromis aureus)* EN UNA PROPIEDAD CON UN AREA DE 32.0 ha, CON UN ESPEJO DE AGUA DE 19.26.ha.

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. N° 019-2001-PE/DNA (20/08/2001).

UBICACIÓN: PREDIO RUSTICO SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO EL ESTABLECIMIENTO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MAYOR ESCALA DE PRODUCCION DE *Tilapia aurea (Oreochromis aureus)*, EN ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS VIGENTE, DECRETO SUPREMO 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

EL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA / INSPECCIÓN EFECTUADA EN LA FECHA 20-10-2015 (ACTA DE AH N°079-15-PEC-PAI-SDSA), SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON CODIGO **PEC013-20-AEQA**, ENTRA EN VIGOR EL 25 DE SETIEMBRE DE 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE MANTIENE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS PARA PRODUCCION ACUICOLA, HABILITADOS SEGUN ARTÍCULO 26° DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA IAH-088-15-PEC-PAI-SDSA/SANIPES Y EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN – ACUICULTURA N° 367-2015-SANIPES/DHCPA/SDHPA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA CRIANZA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA VIGENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 25.09.2016.

LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-014-15-PEC-SANIPES

El establecimiento para producción acuícola, de la empresa **AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C.**, ubicada en el Predio Rustico "Señor de los Milagros", distrito y provincia de Sullana y departamento de Piura, está habilitado a partir del 25 de setiembre de 2015, con una vigencia de un (01) año, para realizar la actividad de acuicultura a mayor escala de producción de *Tilapia aurea* (*Oreochromis aureus*):



Tilapia aurea	<i>Oreochromis aureus</i>
---------------	---------------------------

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del establecimiento para producción acuícola **N° PTH-014-15-PEC-SANIPES**.

Lima, 16 de noviembre de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -


Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitación y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas